



Hermes No. 28, Col. Crédito Constructor, Alc. Benito Juárez C.P.
03940. Tel. (55) 5262-1780 Lada sin costo 800-SEGUHIR (7348447)
www.hirsegueros.mx

Razón Social o Contratante

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Póliza

24905000289

Endoso

1

Vigencia

16/06/2022 al 16/06/2023

Descripción de endoso ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS Y/O DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS

Por el presente endosos se hace constar que: Se tomarán como validos los consentimientos y/o designaciones de beneficiarios que obren en poder del Contratante, sin considerar que pertenezcan a otras compañías aseguradoras siempre y cuando sean certificadas por el Contratante, de que es el último consentimiento y/o designación que se encontraba en el expediente del asegurado.



Hermes No. 28, Col. Crédito Constructor, Alc. Benito Juárez C.P.
03940. Tel. (55) 5262-1780 Lada sin costo 800-SEGUHIR (7348447)
www.hirsegueros.mx

Razón Social o Contratante

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Póliza

24905000289

Endoso

2

Vigencia

16/06/2022 al 16/06/2023

Descripción de endoso EDADES DE ACEPTACION Y CANCELACION

Endoso que se adhiere y forma parte integrante de la póliza en referencia teniendo prelación sobre las Condiciones Generales en todo en cuanto sean opuestas.

Por el presente endoso se hace constar que las Edades de aceptación y cancelación serán en apego a lo siguiente:

Límites de Edad	Fallecimiento
Aceptación	De 18 a 99 años
Cancelación	A los 100 años

Las edades de los asegurados de nuevo ingreso deberán de apegarse a lo establecido en el presente endoso.

Los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.



Hermes No. 28, Col. Crédito Constructor, Alc. Benito Juárez C.P.
03940. Tel. (55) 5262-1780 Lada sin costo 800-SEGUHIR (7348447)
www.hirsegueros.mx

Razón Social o Contratante

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Póliza

24905000289

Endoso

3

Vigencia

16/06/2022 al 16/06/2023

Descripción de endoso ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL

Endoso que se adhiere y forma parte integrante de la póliza en referencia teniendo prelación sobre las Condiciones Generales en todo en cuanto sean opuestas.

Se otorgará un anticipo de la Suma Asegurada de la cobertura de fallecimiento equivalente al 25% de ésta con un tope máximo de \$250,000.00 al presentarse una enfermedad terminal de acuerdo a las definiciones señaladas a continuación.

En caso de ocurrir la muerte del asegurado este anticipo se descontará de la Suma Asegurada total que le corresponda.

DEFINICIONES

Enfermedad Terminal

Se considerará que una enfermedad se encuentra en estado terminal cuando esta sea incurable y lleve irremediablemente a la muerte y no exista para esta enfermedad tratamiento médico o quirúrgico-curativos, no paliativos- que permitan una supervivencia superior a los 365 días.

El dictamen deberá ser certificado por un médico especialista y ratificado por un médico nombrado por la Compañía.

Esta cobertura ampara únicamente los estados terminales de las siguientes enfermedades

- Insuficiencia Hepática
- Insuficiencia Respiratoria Crónica
- Cáncer Terminal
- Insuficiencia Renal Crónica
- Insuficiencia Cardíaca
- Enfermedad Vascul ar Cerebral Avanzada.

No se considerará como tratamientos médicos a aquellos cuya función sea estabilizar las condiciones de desequilibrio hemodinámicas y metabólicos producidos por el mismo padecimiento o dirigidos a corregir alguna disfunción orgánica irreversible.

Insuficiencia Hepática

Etap a terminal de la insuficiencia hepática manifestada por lo siguiente:

Ictericia permanente

Ascitis

Encefalopatía hepática

No está cubierta la enfermedad hepática por abuso del alcohol.

Insuficiencia Respiratoria Crónica

La insuficiencia respiratoria crónica o enfermedad pulmonar obstructiva crónica es una enfermedad que como su nombre lo indica da lugar a una obstrucción que produce problemas respiratorios que progresan y se agravan con la edad.

La etapa final de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica se caracteriza por:

- Disnea de pequeños esfuerzos
- Tos productiva



Hermes No. 28, Col. Crédito Constructor, Alc. Benito Juárez C.P.
03940. Tel. (55) 5262-1780 Lada sin costo 800-SEGUHIR (7348447)
www.hirsegueros.mx

Razón Social o Contratante

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Póliza

24905000289

Endoso

3

Vigencia

16/06/2022 al 16/06/2023

Descripción de endoso**Hipoxemia**

Pruebas de función pulmonar anormales.

Cáncer Terminal

Se entenderá por cáncer la presencia de uno o más tumores malignos incluyendo entre ellos a los diversos tipos de leucemia (excepto la leucemia linfocítica crónica), los linfomas y la enfermedad de Hodkin caracterizados por crecimiento no controlado, dispersión de células malignas e invasión y destrucción de tejidos normales. El diagnóstico deberá ser de un médico oncólogo. No se cubren los siguientes tipos de cáncer:

Los tumores que presenten los cambios malignos característicos del carcinoma insitu (incluyendo la displasia cervical CIN-1, CIN-2 y CIN-3) o aquellos considerados por histología como malignos.

Los melanomas con espesor mayor de 15mm. Determinado por examen histológico o cuando la invasión sea menor al nivel 3 de Clark

Todos los hiperqueratosis o carcinomas basocelulares de la piel.

Todos los carcinomas de células escamosas de la piel excepto cuando se trate de diseminación hacia otros órganos

El sarcoma de Kaposi y otros tumores relacionados con la infección VIH o SIDA

Los cánceres de próstata que por histología pertenezcan a la etapa T1 (incluyendo T1a o T1b del sistema TNM desarrollado por la Unión Internacional contra el Cáncer).

Insuficiencia Renal Crónica

La etapa final de la insuficiencia renal por fallo funcional crónico o irreversible de ambos riñones que hace necesaria la diálisis renal sistemática o el transplante renal.

Insuficiencia Cardíaca

La insuficiencia cardíaca es un síndrome principalmente representado por alteraciones en la eficiencia de la función de bomba del corazón. La etapa final de la insuficiencia cardíaca comprende entre otros los siguientes signos y síntomas:

- Hemoptisis
- Cianosis
- Matidez Pulmonar
- Hepatomegalia importante
- Cardiomegalia
- Edema

Enfermedad Vascular Cerebral Avanzada

Se cubren los siguientes padecimientos cerebrovasculares siempre y cuando cumplan con los requisitos de la definición de enfermedad terminal.

- Trastornos mentales específicos no psicóticos consecutivos a lesión orgánica del encéfalo.
- Efectos tardíos de absceso o de infección piógena intracraneales.
- Otras degeneraciones cerebrales
- Otras enfermedades desmielinizantes del sistema nerviosos central